



Resolución Gerencial Regional

Nº 0233 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO;

El Expediente de Registro Nº 48871, conteniendo los Informes Nº 157-2015-GRA/GRTC.OA y Nº 316-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, C.P.C.C Manuel Palomino Tanco, y del Área de Logística y Patrimonio, respectivamente, sobre aprobación de Expediente de Contratación por Subasta Inversa Electrónica para el suministro de Diesel B5 S50 para las diferentes unidades asignadas a la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la carretera Regional AR-109 Tramo 62+00 Huambo"; y

CONSIDERANDO;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 143-2015-GRA/GRTC, de fecha 12 de mayo del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109, Tramo KM.62.00-Huambo.;"

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; y el artículo 12º de la misma Ley señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, con Informe Nº 007-2015-GRA/GRTC-SGI.Mant.Huambo de fecha 18 de junio del presente año; el Ing. José Luis Vizcarra Abarca, Residente del Mantenimiento Huambo, remite Requerimiento al Ing. Gonzalo Yvan Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, para la compra de 21,500 galones de Biodiesel B-5 S50 necesarios para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 Tramo: 62+000- Huambo";

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 208-2015-GRA/GRTC de fecha 03 de julio del presente año, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de procesos como el "Suministro de Diesel B5 S50 para las diferentes unidades asignadas a la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la carretera Regional AR-109 Tramo 62+00 Huambo";



Resolución Gerencial Regional

Nº 0233 -2015-GRA/GRTC

Que, mediante Informe Nº 293-2015-GRA/GRTC.OA-ALP de fecha 07 de julio del presente año; suscrito por el Economista Rodolfo Aguilar Borda Jefe del Área de Logística y Patrimonio solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para las unidades asignadas al "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 tramo 62+000-Huambo";

Que, mediante Oficio Nº 120-2015-GRA/GRTC-OPPS de fecha 13 de julio del 2015 remitido por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en atención a la disponibilidad Presupuestaria para atender el requerimiento de Adquisición de Diesel B5 S-5, consumo en grifo, para las unidades asignadas al "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 Tramos 62+000 Huambo:" por un valor referencial de S/. 224,675.00 nuevos soles, monto correspondiente a una Adjudicación Directa Pública que habiendo sido revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el Ejercicio Fiscal 2015 de la GRTC, en la Genérica de Gasto 2.3 de Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento de Recursos 00 Recursos Ordinarios Meta Presupuestal Nº 0016, Maquinaria y Equipo para Infraestructura Vial, en la específica de Gasto, 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes cuenta con Crédito Presupuestario Certificado por la suma S/. 237,960.00 Nuevos Soles por lo que se concluye que Dispone de Crédito Presupuestal para atender el requerimiento del Ingeniero Residente de Huambo;

Que, mediante Informe Nº 316-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 13 de julio del 2015 el Economista Rodolfo Aguilar Borda, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, en base al Informe Nº 007-2015-GRA/GRTC-SGI.Mant.Huambo y al Resumen Ejecutivo del Estudio de posibilidades de mercado a julio del 2015 solicita la aprobación del Expediente de Contratación por Subasta Inversa Electrónica para el suministro de Diesel B5 S50 para las diferentes unidades asignadas a la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la carretera Regional AR-109 Tramo 62+00 Huambo"; Por consiguiente, es necesario la emisión del acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF sus modificatorias. Y del Informe Nº 267-2015-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Adquisición de Diesel B5 S-5, consumo en grifo, para las unidades asignadas al "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-109 Tramos 62+000 Huambo, por el valor referencial total de S/. 224,675.00 nuevos soles (Doscientos veinte cuatro mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), incluido IGV , meta 0016 por la Fuente de Financiamiento: 00 de Recursos Ordinarios Recaudados para el Ejercicio Presupuestal 2015, el que en cincuenta y dos folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD.	P/U	VALOR REFERENCIAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
23.13.11 Combustibles y Carburantes						
	Suministro de Bio Diesel B5 S-					



Resolución Gerencial Regional

Nº 0233-2015-GRA/GRTC

1	50, para las diferentes unidades, asignadas a la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Regional AR-109 Tramo: 62+00+Huambo, según el siguiente detalle: - Puesto en surtidor, consumo en grifo. - La entrega será según la valorización de la residencia de la obra. - Plazo de vigencia de contrato: 90 días. - Radio de Giro: 70 Km. Aprox. - Cronograma de entrega: Quincenal (3,500 galones promedio). - Tiempo contractual: 110 días	21,500	galón	10.45	224,675.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
---	--	--------	-------	-------	------------	------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.-Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial por Subasta Inversa de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar B., designado con Resolución Regional Nº 117-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

16 JUL. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES